



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, proceda a informar en qué situación se encuentran las obras para la distribución de agua por red en el sector indicado en el plano que se adjunta como Anexo I de la Urbanización General San Martín, incluyendo en ello el estado actual del sistema de bombeo desde la planta de distribución más cercana, el relevamiento de los sectores efectivamente servidos y cuáles no lo están, y las razones por las cuáles no todas las parcelas adjudicadas disponen en la actualidad del servicio de agua potable por red.

ARTÍCULO 2º.- INFORMAR cómo se ha organizado el sistema de distribución de agua mediante camiones cisterna, indicando número de unidades repartidoras, frecuencia de repartos (días y horarios), volumen de agua entregada por grupo familiar y recaudación por dicho trabajo.

ARTÍCULO 3º.- INFORMAR cuál o cuáles son los proyectos previstos por el municipio para alcanzar una solución satisfactoria y definitiva que permita a la totalidad de los vecinos del sector –actuales y potenciales– disponer de un sistema de provisión de agua de modo regular y sustentable.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

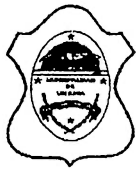
RESOLUCIÓN CD N.º **37** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2026.-

CO

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

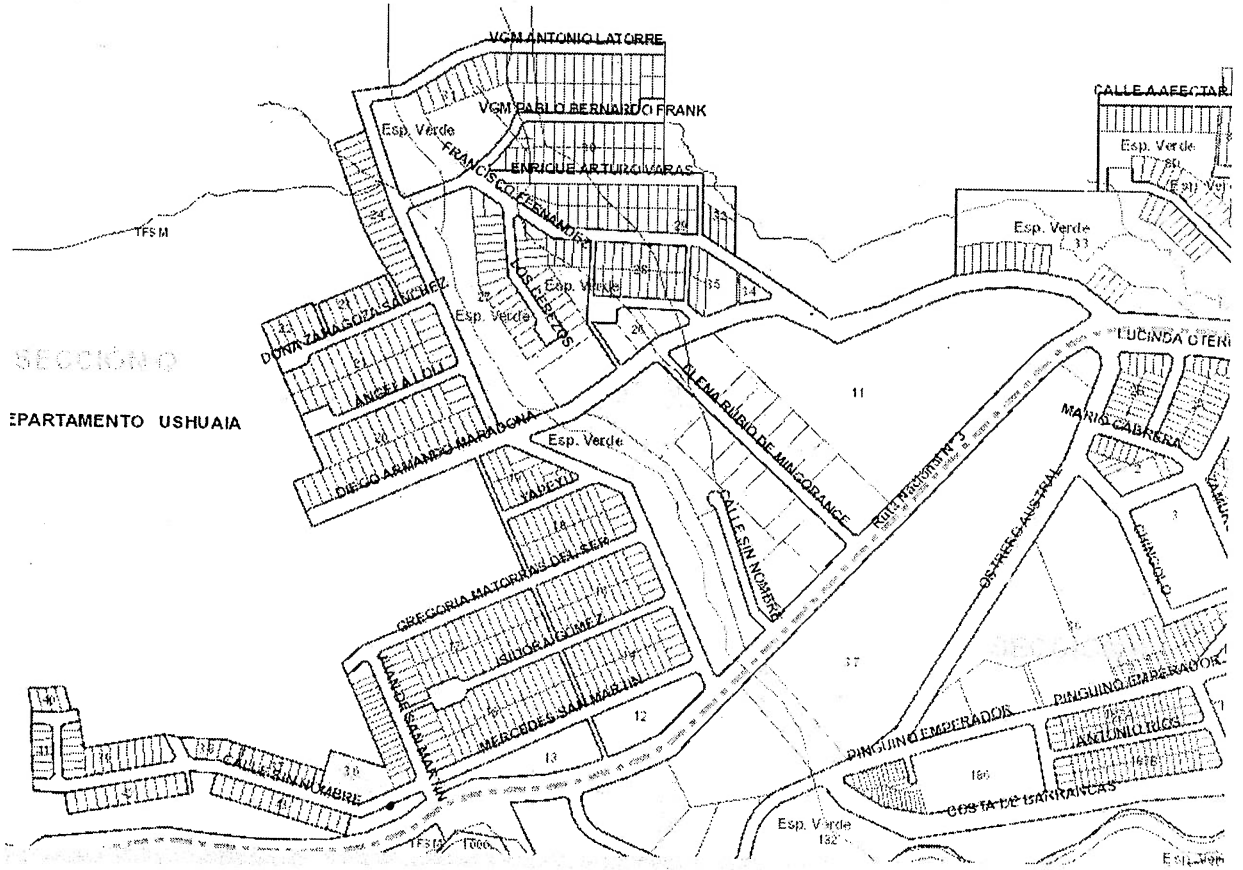
Vicintendente Gabriela MUÑOZ SUCARD
Presidencia
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 37/2026.-



Viceintendente Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia